

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2024, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los expedientes de modificaciones de crédito:

- Número 24/2024, “Suplementos de crédito” por importe total de 7.109.500,00 euros, financiados con remanente de Tesorería para gastos generales. Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTA ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
2	3.915.000,00 €	
6	1.944.500,00 €	
7	1.250.000,00 €	
8		7.109.500,00 €
TOTALES	7.109.500,00 €	7.109.500,00 €

- Número 25/2024, “Suplementos de crédito” por importe total de 1.718.000,00 euros, financiados con remanente de Tesorería para gastos generales. Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTA ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
1	1.717.000,00 €	
2	1.000,00 €	
8		1.718.000,00 €
TOTALES	1.718.000,00 €	1.718.000,00 €

Getafe, a 23 de abril de 2024.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.
(03/6.300/24)

